



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 31

SERIE: 2025-2026

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, A REALIZAR UN REAJUSTE CON SOBRANTES DEL AÑO FISCAL 2023-2024 SEGÚN EL ESTADO FINANCIERO AUDITADO ASCENDENTE A LA CANTIDAD DE \$822,000 PARA EL AÑO FISCAL VIGENTE, ASIGNAR DICHOS FONDOS AL FONDO ESPECIAL RESCATE FISCAL EN APOYO A LOS MUNICIPIOS (ID APORTACIÓN: RESCATE26) Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El pasado 23 de junio del 2025 la Honorable Legislatura Municipal aprobó el Presupuesto Funcional del Fondo General y la Contribución Adicional Especial (C.A.E.) del año fiscal vigente según la Ordenanza 58 Serie 2024-2025.

POR CUANTO: El Artículo 1.039 del Código Municipal de Puerto Rico según enmendado establece que la Legislatura Municipal podrá autorizar reajustes presupuestarios que someta el Alcalde(sa) y las transferencias de créditos de las cuentas para el pago de servicios personales a otras dentro del presupuesto general de gastos. La Legislatura Municipal no podrá autorizar reajustes o transferencias que afecten adversamente las cuentas para el pago de intereses, la amortización y retiro de la deuda pública, las obligaciones estatutarias, para el pago de sentencias de los tribunales de justicia, para contratos ya realizados y la cuenta consignada para cubrir sobregiros del año anterior.

POR CUANTO: El Reglamento para la Administración Municipal aprobado el 19 de diciembre de 2016 establece en su Capítulo II, Sección 8, mediante los reajustes presupuestarios, que el municipio puede aumentar o disminuir los fondos en las cuentas existentes o crear nuevas cuentas de gastos. Al realizar el reajuste deberá enmendar tanto las cuentas de gastos como las de ingresos municipales, excepto en el caso de sobrantes de saldo en caja.

POR CUANTO: El Reglamento para la Administración Municipal aprobado el 19 de diciembre de 2016 establece en su Capítulo II, Sección 8 Inciso 4 que el Director de Finanzas certificará el mayor producto neto y la suma así certificada podrá utilizarse para reajustar el presupuesto. El Municipio podrá reajustar hasta un sesenta porciento (60%) del sobrante después de haberse cubierto la deuda y cerrado el presupuesto vigente al 30 de junio de cada año. Una vez se produzca el informe de auditoría sencilla (Single Audit) final correspondiente al año fiscal anterior, el municipio podrá utilizar el restante de los sobrantes que fueron certificados por los auditores externos.

POR CUANTO: Los estados financieros auditados correspondientes al año fiscal 2023-2024 arrojaron sobrantes no comprometidos en el Fondo Operacional en su estado de situación de todos los fondos financieros por la cantidad de \$3,361,735 millones de dólares. En este caso la cantidad a reajustar según el Reglamento de Administración Municipal sería de \$2,017,041 de los cuales solamente se va a utilizar la cantidad de \$822,000 mil dólares para estos propósitos.

POR CUANTO: La política pública que hemos establecido se fundamenta en un plan de desarrollo estratégico a corto, mediano y largo plazo del uso eficiente de los activos e infraestructuras municipales, fomentar el deporte y

servicios esenciales sin consumir recursos financieros en exceso o aumentar la deuda municipal.

POR CUANTO: La Directora de Finanzas y Presupuesto certifica que estos fondos están disponibles y recibidos en las arcas municipales y que pueden ser utilizados para otras necesidades presupuestarias en diferentes áreas según el Memorando Especial 005-2025.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Directora de Finanzas y Presupuesto a realizar un reajuste con sobrantes del año fiscal 2023-2024 según el borrador de los estados financieros ascendente a la cantidad de \$822,000 mil dólares, asignar fondos al Fondo Especial Rescate Fiscal en apoyo a los municipios (Id Aportación: RESCATE26).

SECCIÓN 2DA: Distribuir la cantidad de \$822,000 como sigue:

REVISIÓN DE PRESUPUESTO REAJUSTE

SECCIÓN DE DESEMBOLSOS FONDO GENERAL (FY2026):

DE LA PARTIDA DE DESEMBOLSOS:

01-03-04-99.01 Transferencias que Salen \$822,000.00

REVISIÓN DE PRESUPUESTO

SECCIÓN DE INGRESOS FONDOS ESPECIALES:

A LA PARTIDA DE INGRESOS:

02-03-04-89.01-Transferencias que Entran \$822,000.00

Fondo Especial Rescate Fiscal en apoyo a
los municipios (Id Aportación: RESCATE26)

A LA PARTIDA DE DESEMBOLSOS:

02-03-04-94.65-Misceláneos
Fondo Especial Rescate Fiscal en apoyo a
los municipios (Id Aportación: RESCATE26)

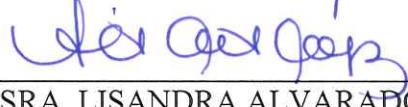
TOTAL **\$822,000.00**

SECCIÓN 3RA: Autorizar a la Directora de Finanzas y Presupuesto a realizar las entradas en los registros de contabilidad a su cargo y las transferencias bancarias correspondientes.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta resolución será enviada a las dependencias municipales concernidas.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.


HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. LISANDRA ALVARADO LÓPEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

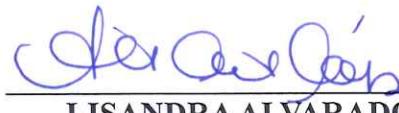
CERTIFICACIÓN

YO, LISANDRA ALVARADO LÓPEZ, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 31 Serie 2025-2026, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria del año 2025 celebrada el **18 de noviembre de 2025**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión; Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Juan G. Colón Rivera, Carlos A. Colón Beltrán, Jorge L. Ortiz García, Antonio J. Santiago Morales, Nora M. Pérez Alvarado, Ada R. Miranda Alvarado, Rey D. Colón Colón, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Maribel Baerga Colón y Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **20 de noviembre de 2025**.





LISANDRA ALVARADO LÓPEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL